

# IMPACTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

The impact of legislation on the transparency in information published by local administrations

Amparo Moreno-Sardà, Pedro Molina-Rodríguez-Navas y Núria Simelio-Solà



**Amparo Moreno-Sardà** es doctora en Historia, catedrática emérita, directora del *Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural (Lpccp-UAB)*. Proyectos recientes como investigadora principal: *HumanismePlural.com (RecerCaixa, 2014)*, *Comunicación y periodismo para la participación ciudadana en el seguimiento y la evaluación de la gestión de los gobiernos locales (Mineco, 2013-2015)*, y *Metodologías y modelos de información para el seguimiento de la acción de los responsables de los gobiernos locales (Mineco-Feder, 2016-2018)*.  
<http://orcid.org/000-0001-7297-7900>

[amparo.moreno@uab.cat](mailto:amparo.moreno@uab.cat)



**Pedro Molina-Rodríguez-Navas** es doctor en Ciencias de la Comunicación y licenciado en Historia Contemporánea. Investigador del *Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural*, profesor asociado del *Departamento de Periodismo y de Ciencias de la Comunicación* de la *Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)*. Director de la revista *RUTA Comunicación* y del proyecto *TransparEnt*. Ha trabajado como investigador en proyectos europeos y ha participado en investigaciones de ámbito nacional I+D+I, especialmente en relación con la comunicación pública, democracia y transparencia e historia de la comunicación.  
<http://orcid.org/0000-0002-1586-881X>

[pedro.molina@uab.cat](mailto:pedro.molina@uab.cat)



**Núria Simelio-Solà** es profesora agregada del *Departamento de Periodismo y de Ciencias de la Comunicación* de la *Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)*. Doctora en Periodismo y Ciencias de la Comunicación (UAB). Miembro del *Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural*. Co-IP del proyecto *Metodologías y modelos de información para el seguimiento de la acción de los responsables de los gobiernos locales (Mineco-Feder, 2016-2018)*. Coordinadora en España del *Global MediaMonitoring 2015 (WACC)* e investigadora del proyecto UE *Study on area J of the Beijing platform for action: Women and the media in the European Union (EIGE/2012/OPER/07)*.  
<http://orcid.org/0000-0002-9220-5155>

[nuria.simelio.sola@uab.cat](mailto:nuria.simelio.sola@uab.cat)

*Universitat Autònoma de Barcelona, Departamento de Periodismo y de Ciencias de la Comunicación  
Edificio I, Campus UAB. 08193 Bellaterra, Cerdanyola del Vallès (Barcelona), España*

## Resumen

La metodología *Infoparticipa* fue concebida en 2012 para conseguir que las administraciones públicas de España mejorasen su transparencia, supliendo la falta de legislación al respecto. En 2015 se adaptaron los indicadores de evaluación, contemplando las obligaciones reguladas por las leyes de transparencia española y catalana. La entrada en vigor de ambas normas desde diciembre de 2015 debía haber conseguido un cambio en la cantidad y calidad de la información que los ayuntamientos publican en sus webs, pero los datos de las evaluaciones de los ayuntamientos de Cataluña en 2015 y 2016 no avalan esa hipótesis. Aunque la última evaluación realizada es más exigente, tanto cuantitativa como cualitativamente, la comparación de los resultados demuestra que a pesar del tiempo concedido a los ayuntamientos para adaptarse a la ley, la información que proporcionan a los ciudadanos es todavía, en demasiados casos, insuficiente.

## Palabras clave

Transparencia; Comunicación pública; Comunicación local; Metodología; Ley de transparencia; Evaluación de transparencia.

Artículo recibido el 10-01-2017  
Aceptación definitiva: 08-02-2017

## Abstract

The *Infoparticipa methodology* was introduced in 2012 to achieve improvements in the transparency of public administration in Spain, supplementing the lack of legislation in this regard. In 2015, the evaluation indicators were adapted, taking into account the obligations regulated by the Spanish and Catalan transparency laws. The entry into force of both laws in December 2015 should have achieved a change in the quantity and quality of information that local public administrations publish on their websites. However, the data corresponding to the evaluations of the municipalities of Catalonia in 2015 and 2016 do not provide evidence in favour of this hypothesis. Although the last assessment is more demanding, both quantitatively and qualitatively, the comparison of the results shows that despite the time granted to municipalities to adjust to the law, the information they provide to citizens is still insufficient in many cases.

## Keywords

Transparency; Public communication; Local communication; Methodology; Transparency law; Evaluation of transparency.

**Moreno-Sardà, Amparo; Molina-Rodríguez-Navas, Pedro; Simelio-Solà, Núria (2017).** "Impacto de la legislación sobre transparencia en la información publicada por las administraciones locales". *El profesional de la información*, v. 26, n. 3, pp. 370-380.

<https://doi.org/10.3145/epi.2017.may.03>

## 1. Introducción

Los ayuntamientos son los entes que mantienen la relación más directa entre la administración pública y la ciudadanía. Por esta razón, la comunicación municipal es un medio fundamental de los equipos de gobierno que les hace posible justificar y explicar sus decisiones políticas (Campillo-Alhama, 2012, p. 1036). Al mismo tiempo, la transparencia y el derecho a la información y la participación de la ciudadanía es una parte esencial de las sociedades democráticas (Bertot *et al.* 2010), que debe estar presente en todos los gobiernos que pretendan ser responsables, efectivos y confiables, tanto en sus procesos de decisión, como en la transferencia de información y comunicación a la ciudadanía (Grimmelikhuijsen; Welch, 2012). Desde esta perspectiva, analizamos las prácticas de comunicación de las administraciones públicas locales para que la ciudadanía pueda hacer seguimiento y valorar la acción de los responsables de los gobiernos locales, a fin de renovar el periodismo, la comunicación pública y las formas de participación en democracia. Para alcanzar estos objetivos es necesario promover que las administraciones locales se comporten como fuentes de información política transparentes y de calidad para los medios de comunicación y para la ciudadanía, de forma que la participación se fundamente en conocimientos y criterios cualificados.

El mapa *Infoparticipa* es el resultado empírico de diversas investigaciones del *Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural* de la *Universidad Autónoma de Barcelona* (Moreno-Sardà *et al.*, 2013). Se trata de una plataforma online que se preparó a partir de 2012 para promover mejoras en la comunicación de los ayuntamientos, subsanando la falta de una legislación sobre transparencia en España.

<http://www.mapainfoparticipa.com>

Posteriormente se aprobó en España la *Ley 19/2013 del 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, que establece que la transparencia y el acceso a la información pública son aspectos fundamentales de toda acción política (España, 2013, p. 97924). Esta ley ha sido completada con otras de carácter autonómico, como en el caso de Cataluña con la *Ley 19/2014 del 29 de*

diciembre de la *Generalitat de Catalunya*. Ambas leyes están vigentes desde diciembre de 2015.

La metodología de evaluación *Infoparticipa* se aplicó en Cataluña en ejercicios que se realizaron en 2013, 2014 y 2015 utilizando 41 indicadores, que se ampliaron a 52 en 2016, adaptados en parte a las nuevas exigencias legales. En este artículo comparamos los resultados obtenidos en las evaluaciones de 2015 y 2016, por tanto en la última antes de la entrada en vigor de la legislación y la primera con la legislación vigente. Aunque cabría esperar un impacto positivo de la Ley en la comunicación de las corporaciones locales, veremos que los datos no corroboran esa hipótesis. También hay que recordar que en mayo de 2015 se celebraron elecciones municipales en un ambiente de pérdida de confianza política y necesidad de renovación, que obligaba a los nuevos representantes a mejorar la información: como veremos, los nuevos equipos tampoco han respondido siempre a estas expectativas.

Después de las elecciones municipales de mayo de 2015 los nuevos representantes no siempre han respondido a las expectativas de mejorar la información

## 2. Transparencia de la información de las administraciones públicas

El derecho de la ciudadanía a acceder a los documentos de la administración ha sido una preocupación creciente en las últimas décadas. La responsabilidad y la rendición de cuentas se ha definido como un elemento básico del buen gobierno en las sociedades democráticas, que implica que los gestores de la administración han de poder ser evaluados a partir de sus decisiones y acciones, para prevenir el mal uso del poder y otras formas de comportamientos inapropiados (Cameron, 2004, p. 59). Se ha definido la transparencia en la gestión pública como la posibilidad de que la ciudadanía pueda acceder a cualquier tipo de información, en cualquier soporte, generada por las entidades en el cumplimiento de sus funciones (Giménez-Chornet, 2012). Internet y las

aplicaciones y plataformas han facilitado esta apertura de datos públicos (*open data*) en formatos digitales, estandarizados y abiertos, de forma inteligible y con una estructura que puede permitir su comprensión y reutilización (Garriga-Portolà, 2011; Calvo-Gutiérrez, 2013). Esto se une al derecho que tiene la ciudadanía a conocer los propósitos de las administraciones y las estrategias que van a seguir para conseguirlos (Rivero-Menéndez et al., 2007).

Así, en un contexto de preocupación ciudadana por la corrupción y la transparencia (CIS, 2016, p. 4), la utilización de las TIC en la administración pública se ha convertido en una tendencia global (Pina; Torres; Royo, 2010, p. 3) que ha permitido la apertura de datos, la publicación de contenidos y también aumentar el diálogo social utilizando las redes sociales (Bonsón et al., 2012, p. 126). Estas tecnologías también han facilitado la reducción del coste de publicación y distribución (Roberts, 2006), posibilitando que el e-gobierno favorezca una relación más próxima entre administrados y gestores políticos (Borge-Bravo, 2007) y reduciendo la corrupción de forma significativa (Andersen, 2009).

En este sentido, la interactividad de internet está ligada a nuevas formas de gobernanza que permitan modificar el desafecto de la ciudadanía con los representantes políticos y que éstos respondan de forma más efectiva a las necesidades y demandas (Pina; Torres; Royo, 2007, p. 450). Por tanto, la transparencia y la web 2.0 propician, por un lado, la legitimidad de la acción de gobierno (Gandía; Marrahí; Huguet, 2016) y por otro, se convierten en un espacio ideal para la rendición de cuentas y el empoderamiento ciudadano (Cameron, 2004). Bertot, Jaeger y Grimes (2012, p. 86), afirman que las TIC brindan tres oportunidades básicas para modificar las acciones de gobierno:

- promoción de la participación de la ciudadanía;
- coproducción de contenidos entre administración y administrados; y
- colaboración abierta (*crowdsourcing*) para buscar soluciones e innovaciones a los retos sociales.

Sin embargo, para acabar generando un gobierno más transparente y que promueva la colaboración y la participación ciudadana, además de las TIC, son necesarios también cambios en los modelos de gestión, gobernanza y política pública (Bonsón et al., 2012, p. 131). Un estudio de Beltrán-Orenes y Martínez-Pastor (2016) sobre el grado de cumplimiento de la ley de transparencia en la administración central española, muestra las dificultades para adaptarse a la nueva norma, ya que no se proporcionan parte de los datos que están obligados a hacer públicos y tampoco procuran un acceso fácil a la información. En relación a la ciudadanía, según Gértrudix et al. (2016), en un estudio sobre el consu-

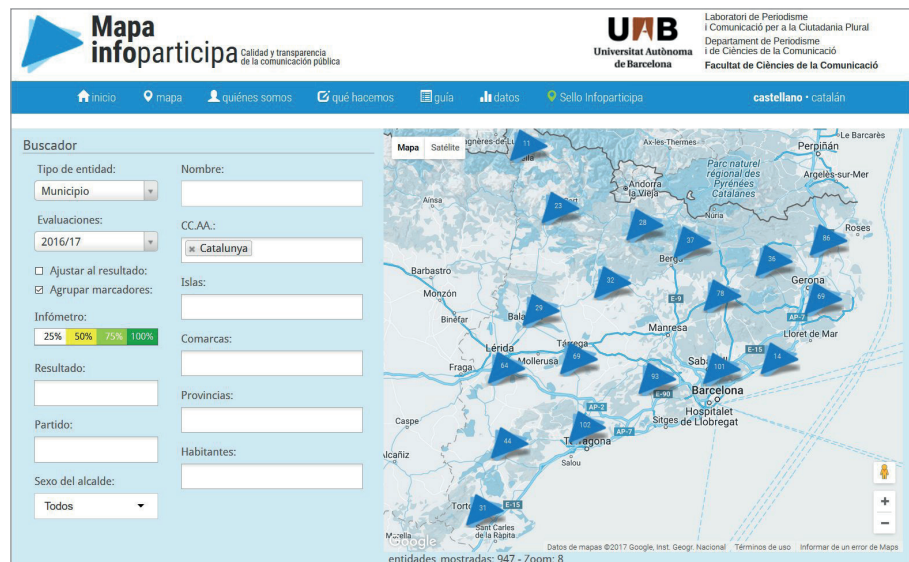


Figura 1. Mapa Infoparticipa. Vista sobre Cataluña, zoom 8.  
<http://www.mapainfoparticipa.com/index/mapa>

mo de los datos abiertos publicados por las instituciones públicas españolas, ésta todavía se muestra reticente a confiar en los datos que suministran los gobiernos, y por tanto, se hace necesario un cambio en la información y comunicación de las acciones de los responsables políticos.

“ Para generar un gobierno más transparente, además de las TIC, son necesarios también cambios en los modelos de gestión, gobernanza y política pública (Bonsón et al., 2012) ”

Internet no ha supuesto por sí solo un cambio en la estructura y el comportamiento de la política institucional (Bonsón et al., 2012, p. 131). Al mismo tiempo, el uso que hace la ciudadanía de la información facilitada por parte de los gobiernos en el contexto de la transparencia, dista todavía mucho de ser un mecanismo para el control y el rendimiento de cuentas. El uso prioritario de Internet por parte de los gobiernos ha sido el de difundir información como un medio de comunicación más (Del-Rey-Morató, 2007) y cuando se aportan datos abiertos para el rendimiento de cuentas como los presupuestos e información financieras, ni se detallan, ni son explicados de forma efectiva (Rivero-Menéndez et al., 2007). Por otro lado, las redes sociales han sido utilizadas más como una forma de comunicación unidireccional que como instrumentos de diálogo con la ciudadanía (Simelio-Solà; Molina, 2014), convirtiéndose en un elemento ornamental más centrado en la promoción que en proporcionar información efectiva (Gandía; Marrahí; Huguet, 2016, p. 28).

Entre los cambios necesarios para fomentar un sistema “más consultivo, participativo, colaborativo y transparente” (Bonsón et al., 2012, p. 131) se hace necesario que los gobiernos aumenten la interactividad con la ciudadanía (Pina; Torres; Royo, 2007, p. 467), mejoren la estructura de sus webs y hagan más inteligibles los contenidos (Moreno-Sardà et al.,



2013). Esto se hace imprescindible en el contexto de la nueva *Ley de transparencia*, que no debe quedarse en un mero cumplimiento, sino que ha de convertirse en una oportunidad para mejorar la información que las administraciones proporcionan a la ciudadanía para que ésta pueda ejercer las funciones de control y rendición de cuentas que le pertenecen en una sociedad democrática.

### 3. Objetivos y metodología

El objetivo de este trabajo es saber si las administraciones públicas locales han cumplido con las obligaciones de la legislación sobre transparencia para incrementar y mejorar la información que proporcionan a la ciudadanía.

La ciudadanía todavía se muestra reticente a confiar en los datos que suministran los gobiernos (Gértrudix *et al.*, 2016)

Para alcanzarlo, compararemos los resultados de las evaluaciones de las webs de los ayuntamientos de Cataluña realizadas en 2015, antes de la entrada en vigor de la legislación, y de 2016, una vez ya era de cumplimiento obligatorio. Utilizamos los datos de esa comunidad porque es en la primera en la que trabajamos y definimos la metodología, porque contamos con los datos de todos los municipios en diferentes oleadas y porque es donde se ha aplicado la metodología completa de forma que los ayuntamientos de Cataluña eran los mejor preparados para recibir la nueva legislación.

La metodología consiste en examinar qué información se publica en las webs de los ayuntamientos a partir de un repertorio de preguntas o indicadores sobre cuestiones fundamentales, formuladas tal como se las puede hacer cualquier persona. A estas preguntas se responde con un sí, si se publica la información, o dejando la respuesta en blanco en el caso de que no se publique, para manifestar que se añadirá el punto positivo en el caso de que se subsane el déficit.

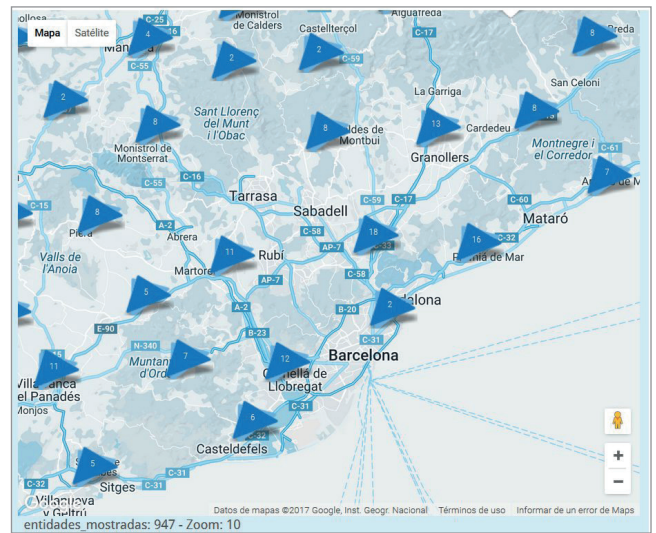


Figura 2. Mapa Infoparticipa. Vista sobre la provincia de Barcelona, zoom 10. <http://www.mapainfoparticipa.com/index/mapa>

Los investigadores incorporan los resultados en el gestor de contenidos de una plataforma, el mapa *Infoparticipa*, que consta de una base de datos vinculada a una representación cartográfica y otros recursos, que permiten presentar los datos de cada ayuntamiento en una ficha georreferenciada y traducidos en un color que, de acuerdo con el “infómetro”, varía según el porcentaje de indicadores evaluados positivamente. La plataforma calcula automáticamente los resultados y los representa con el color correspondiente.

De este modo, cualquier persona pueda consultar fácilmente los resultados de la evaluación de un ayuntamiento o un conjunto seleccionado según distintas variables: franjas de puntuación, número de habitantes, partido político o sexo del alcalde o la alcaldesa, ámbitos geográficos sea un municipio concreto, una provincia, una comunidad autónoma... Actualmente se publican en el Mapa los resultados de evaluar municipios de toda España, Consejos Comarcales de Cataluña y también municipios de Ecuador.

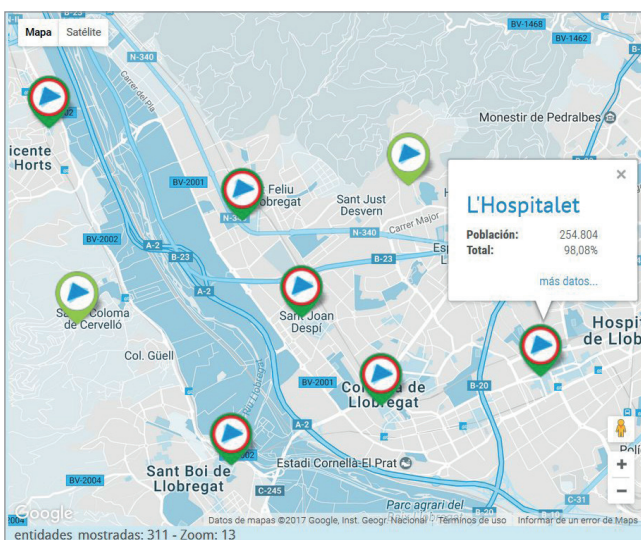


Figura 3. Mapa Infoparticipa. Vista sobre la comarca del Baix Llobregat, zoom 13, y click sobre el municipio L'Hospitalet de Llobregat. <http://www.mapainfoparticipa.com/index/mapa>

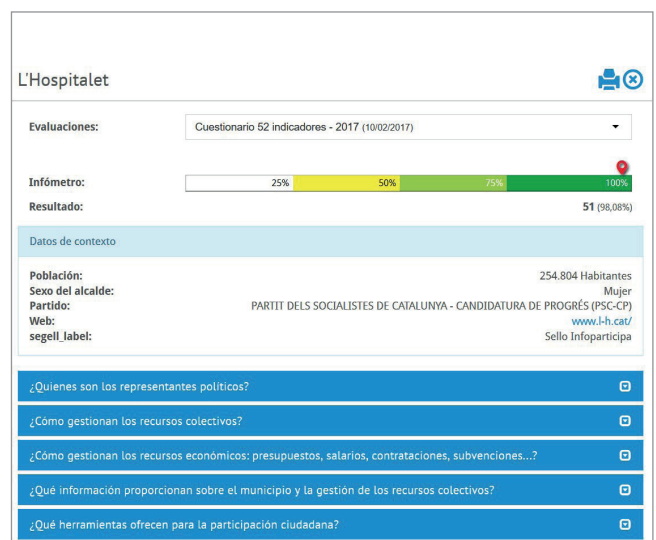


Figura 4. Datos del municipio seleccionado en la figura 3, al hacer click sobre “más datos...”.

Tabla 1. Resultados de evaluación de las webs de todos los ayuntamientos de Cataluña en 2015 y 2016.

Nº de municipios		Nº de habitantes	Webs entre 50% y 100% de indicadores positivos		Webs entre 25% y 49,9% de indicadores positivos		Webs con menos de 25% de indicadores positivos		Sin web	
2015	2016		2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
10	10	Más de 100.000	10	10	0	0	0	0	0	0
13	13	De 50.001 a 100.000	13	12	0	1	0	0	0	0
41	41	De 20.001 a 50.000	35	31	6	9	0	1	0	0
57	57	De 10.001 a 20.000	43	32	14	22	0	3	0	0
90	91	De 5.001 a 10.000	37	15	50	67	3	9	0	0
251	251	De 1.001 a 5.000	33	26	106	78	111	147	1	0
157	156	De 501 a 1.000	1	2	35	18	121	136	0	0
303	304	De 101 a 500	2	3	23	12	277	289	1	0
25	25	Menos de 100	0	0	1	0	23	25	1	0
<b>947</b>	<b>948</b>	Nº webs	<b>174</b>	<b>131</b>	<b>235</b>	<b>207</b>	<b>535</b>	<b>610</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>municipios</b>		% webs	<b>18,37</b>	<b>13,82</b>	<b>24,82</b>	<b>21,84</b>	<b>56,49</b>	<b>64,34</b>	<b>0,32</b>	<b>0</b>

Con esta visualización automática de los resultados se pretende despertar la competitividad entre los responsables de las administraciones, objetivo que se consigue también por la difusión en los medios de comunicación, y porque cada año se concede el *Sello Infoparticipa* a los que han accedido a las puntuaciones superiores. En este marco, los responsables se ponen en contacto con el equipo para contrastar las evaluaciones y para que les asesoren en las mejoras que han de incorporar para incrementar la puntuación u obtener el *Sello*.

El equipo se plantea poner en marcha un sistema que detecte de forma automática los cambios que se produzcan en las webs una vez analizadas para evitar que la información se publique o se elimine según los intereses políticos de cada momento

Hasta ahora los datos se han recogido una vez al año, durante un período de tres a cuatro meses consecutivos previos a la concesión del *Sello*. Concretamente, los primeros meses de 2015, para no interferir en la campaña electoral, y de diciembre a marzo de 2016, una vez los nuevos gobiernos ya habían tenido tiempo suficiente para iniciar sus tareas. En estos períodos, además de evaluar y publicar los resultados, los responsables de los ayuntamientos pueden ponerse en contacto para comunicar sus discrepancias o bien para comunicar las mejoras que han incorporado a sus webs. Una vez contrastadas, se tienen en cuenta en el análisis. La revisión de las webs y las aportaciones de ciudadanos y ciudadanas y de miembros de la oposición permite que el equipo constate la permanencia o no de las mejoras que se han comunicado. No obstante, el equipo se plantea la posibilidad de desarrollar alguna herramienta que detecte de forma automática los cambios que se produzcan en las webs una vez analizadas para evitar que la información se publique o se elimine según los intereses políticos de cada momento, tal como hemos constatado al hacer revisiones aleatorias.

En las tres primeras oleadas, en 2013, 2014 y 2015, utilizamos 41 indicadores derivados de 4 grandes cuestiones:

1. ¿Quiénes son los representantes políticos? (indicadores 1 a 6).
2. ¿Cómo gestionan los recursos colectivos? (indicadores 7 a 21).
3. ¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos? (indicadores 22 a 28).
4. ¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana en el control democrático? (indicadores 29 a 41).

Para la oleada de 2016 aumentamos el número de indicadores a 52 teniendo en cuenta parte de las obligaciones establecidas por las leyes de transparencia de España y Cataluña, y los organizamos en dos grupos y cinco subgrupos:

1. Transparencia de la corporación
  - 1.1 ¿Quiénes son los representantes políticos? (indicadores 1 a 11).
  - 1.2 ¿Cómo gestionan los recursos colectivos? (indicadores 12 a 20).
  - 1.3 ¿Cómo gestionan los recursos económicos: presupuestos, salarios, contrataciones, subvenciones...? (indicadores 21 a 38).
2. Información para la participación
  - 2.1 ¿Qué información proporcionan sobre el municipio y la gestión de los recursos colectivos? (indicadores 39 a 45).
  - 2.2 ¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana? (indicadores 46 a 52).

En la tabla 3 puede verse la relación comparada de indicadores. Aunque han pasado a ser de 41 a 52, para incorporar nuevos criterios contemplados en las leyes, no son exactamente 11 nuevos indicadores ya que algunos de los anteriores se han eliminado. Así, los indicadores 27 y 28 de 2015 se eliminaron porque solicitaban un compromiso de buenas prácticas en transparencia innecesario cuando ya existen las obligaciones legales.

Por otra parte, algunos de los indicadores anteriores son

Tabla 2. Resultados de evaluación de los 64 municipios mayores de 20.000 habitantes de Cataluña, ordenados por el número de habitantes, de mayor a menor.

N. orden	Municipio	Habitantes 2016	% evaluación 2015	% evaluación 2016
1	Barcelona (ciutat)	1.602.386	100,00	100,00
2	Hospitalet de Llobregat, L'	253.518	100,00	96,15
3	Badalona	217.210	95,12	65,38
4	Terrassa	215.517	95,12	96,15
5	Sabadell	207.444	100,00	96,15
6	Lleida	139.176	100,00	100,00
7	Tarragona (ciutat)	132.199	100,00	88,46
8	Mataró	124.280	95,12	98,08
9	Santa Coloma de Gramenet	118.738	95,12	100,00
10	Reus	104.962	97,56	96,15
11	Girona (ciutat)	97.227	100,00	90,38
12	Sant Cugat del Vallès	87.830	100,00	100,00
13	Cornellà de Llobregat	86.376	92,68	96,15
14	Sant Boi de Llobregat	84.000	100,00	100,00
15	Manresa	75.297	100,00	100,00
16	Rubí	74.353	78,05	100,00
17	Vilanova i la Geltrú	65.941	95,12	71,15
18	Viladecans	65.549	95,12	53,85
19	Castelldefels	63.255	100,00	100,00
20	Prat de Llobregat, El	63.014	95,12	80,77
21	Granollers	59.930	95,12	92,31
22	Cerdanyola del Vallès	57.402	58,54	42,31
23	Mollet del Vallès	51.719	100,00	61,54
24	Gavà	46.326	95,12	100,00
25	Esplugues de Llobregat	45.626	100,00	100,00
26	Figueres	45.444	51,22	50,00
27	Sant Feliu de Llobregat	43.715	100,00	100,00
28	Vic	41.956	100,00	100,00
29	Blanes	39.293	90,24	55,77
30	Vilafranca del Penedès	39.221	73,17	61,54
31	Igualada	38.751	39,02	61,54
32	Lloret de Mar	38.624	87,80	90,38
33	Ripollet	37.233	56,10	21,15
34	Vendrell, El	36.719	92,68	88,46
35	Sant Adrià de Besòs	35.386	68,29	44,23
36	Montcada i Reixac	34.394	58,54	38,46
37	Tortosa	33.932	90,24	96,15
38	Olot	33.913	65,85	38,46
39	Cambrils	33.301	68,29	98,08
40	Sant Joan Despí	33.264	43,90	28,85
41	Barberà del Vallès	32.550	87,80	59,62
42	Salt	30.103	48,78	50,00
43	Sant Pere de Ribes	29.339	82,93	53,85
44	Sitges	28.171	75,61	48,08
45	Premià de Mar	28.163	100,00	100,00
46	Sant Vicenç dels Horts	27.983	90,24	59,62
47	Martorell	27.694	53,66	34,62
48	Sant Andreu de la Barca	27.340	82,93	51,92
49	Salou	26.558	63,41	59,62
50	Pineda de Mar	25.948	58,54	44,23
51	Santa Perpètua de Mogoda	25.466	58,54	53,85
52	Molins de Rei	25.155	85,37	92,31
53	Valls	24.570	56,10	38,46
54	Calafell	24.333	43,90	94,23
55	Olesa de Montserrat	23.536	100,00	100,00
56	Castellar del Vallès	23.440	100,00	100,00
57	Palafrugell	22.763	90,24	63,46
58	Masnou, El	22.742	80,49	59,62
59	Vila-seca	21.923	73,17	82,69
60	Sant Feliu de Guíxols	21.810	43,90	48,08
61	Esparreguera	21.701	78,05	67,31
62	Ampostà	20.952	34,15	92,31
63	Manlleu	20.228	92,68	100,00
64	Vilassar de Mar	20.185	95,12	96,15
	Promedio		81,94	75,75

En amarillo: evaluación igual o mejor en 2016 que en 2015.

exactamente los mismos, como los indicadores 1 a 6 sobre los representantes políticos, pero otros se han modificado en su redactado que implica mayor exigencia y más información. Así, el indicador 13/2015, pasa a ser el 18/2016, especificando obligaciones que en la versión anterior no se contemplaban.

En ocasiones, para evitar la ambigüedad se ha redactado más

de un indicador, como el 20/2015 sobre la ejecución del presupuesto, que en 2016 se desdobló en 3, más precisos (22, 23 y 24/2016). En otros casos, dos indicadores se han fundido en 1, como 7/2015 y 9/2015 que han pasado a ser 13/2016.

Los indicadores se completan con una guía de evaluación, publicada en la misma web, en la que se define en qué condiciones ha de cumplirse un indicador para ser validado. Estas con-



diciones incluyen tanto aspectos formales que han de cumplir los documentos publicados como otros cualitativos sobre la comprensión de la información, la facilidad de acceso y otros.

Los municipios han cumplido un porcentaje muy bajo de la mayoría de los indicadores incorporados en 2016

#### 4. Resultados

Como hemos explicado, los datos de las evaluaciones se introducen en un gestor de contenidos que permite calcular automáticamente los resultados y representarlos en un color de acuerdo con el “infómetro”. De este modo, la investigación ofrece los resultados en abierto y permite que cualquier persona interesada pueda interactuar con el equipo de investigación y contrastar los resultados.

En las tablas 1 a 3 presentamos los principales resultados.

La comparativa que presentamos en la tabla 1 ya permite ver que los resultados no son tan satisfactorios como cabría esperar. No sólo se han reducido las webs con al menos el 50% de indicadores positivos, sino que también lo han hecho las que tienen entre el 25 y menos del 50% de indicadores positivos. Por consiguiente han aumentado las que no llegan ni al 25%.

Por grupos de municipios según el número de habitantes, vemos que los mayores son los que obtienen mejores resultados, e incluso los mayores de 100.000 habitantes están en la misma franja que en 2015, siendo la más alta y por tanto, imposible de superar. Sin embargo en este recuento solo se ha considerado si se obtiene al menos el 50% de indicadores positivos. Veamos lo que sucede si consideramos la puntuación de cada municipio mayor de 20.000 habitantes. Presentamos los resultados en la tabla 2.

De estos 64 municipios de la tabla 2, 30 obtienen igual o mejor nota en 2016 que en 2015 y 34 obtienen peor nota. Igualmente, el promedio es 6,19 puntos peor en 2016 que en 2015. También destacamos que 5 webs que en 2015 obtuvieron el 100%, no han mantenido ese resultado en 2016.

Entre los que mejoran sus resultados, son notables los casos de Calafell (54) que pasa del 43,9 al 94,23%, y de Amposta (62), que pasa del 34,15 al 92,31%, ambos municipios de entre 20 y 25.000 habitantes. Esto demuestra que la mejoría es posible también para municipios de medianas dimensiones. En el lado contrario, hay descensos considerables en poblaciones como Badalona (3), Viladecans (18), Mollet del Vallès (23) o Sant Vicenç dels Horts (46). Recordemos que estos déficits de información se dan en el momento en que entra en vigor la legislación sobre transparencia.

En la tabla 3 presentamos los resultados de cada indicador, para ver en qué informaciones se dan esas diferencias. En la columna de la derecha están los indicadores 2016 ordenados del 1 al 52, mientras que en la columna de la izquierda los indicadores de 2015 están ordenados para permitir la comparación con los de la última evaluación, de forma que la numeración no es correlativa.

Como se puede ver en la tabla 3, son muy pocos los indicadores no modificados que obtienen mejor porcentaje en 2016 que en 2015. Sólo se da en estos casos:

- en el indicador 4, sobre el currículum de los miembros del gobierno, que es el mismo en las dos oleadas de evaluación (aunque sólo por un 0,5% de diferencia);
- en el indicador 22/2016, sobre la ejecución del presupuesto;
- en el 25/2016 sobre la liquidación del presupuesto;
- en dos indicadores del apartado 2.1 sobre la publicación de noticias;
- en el indicador 50/2016, sobre instrumentos de participación.

En un caso, el del indicador 44/2016, la puntuación fue en ambas ocasiones un 100%.

En el resto, en muchos casos la puntuación es muy semejante y la variación negativa se da por la mayor exigencia en la evaluación o por falta de que los nuevos gobiernos hayan actualizado los datos.

Sin embargo, hay que destacar que en la mayoría de los indicadores incorporados en 2016, los municipios que han cumplido han sido un porcentaje muy bajo. Solo hay dos casos en que se supera el 70% de cumplimiento: la publicación del organigrama (14/2016), de la oferta de trabajo (28/2016) y del promedio medio de pago a los proveedores (35/2016).

Ni tan solo los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Cataluña han mejorado su información tras la entrada en vigor de las leyes de transparencia

Por el contrario, informaciones tan importantes como la agenda del alcalde o alcaldesa (9/2016) solo la publican el 54,7%; las retribuciones de directores y cargos de confianza, el 54,7% (27/2016); la relación de proveedores, el 45,3% (34/2016); los convenios firmados, el 56,3% (37/2016); o la carta de servicios, el 56,3%, (51/2016); entre otros.

Todas estas informaciones forman parte del catálogo de datos esenciales que toda administración pública debe tener en su web de acuerdo con la Ley y para resultar confiable.

#### 5. Conclusiones

En primer lugar, destacamos que ni tan solo los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Cataluña, la comunidad autónoma donde se han hecho más evaluaciones y donde, tras asesorar a los que lo han solicitado, se ha concedido el *Sello Infoparticipa* en tres ediciones, han mejorado su información tras la entrada en vigor de las leyes de transparencia de España y Cataluña. Estos resultados, reafirman las conclusiones de otros estudios donde se han observado también las limitaciones de la aplicación de la Ley de transparencia en la administración central española (**Beltrán-Orenes; Martínez-Pastor**, 2016) y en las instituciones públicas (**Gértrudix et al.**, 2016). Ambos estudios muestran las dificultades para adaptarse a la nueva norma y las reticencias en publicar datos abiertos por parte de las administraciones.

Esto no invalida los esfuerzos ni el buen trabajo realizado

Tabla 3. Resultados de la evaluación de los 64 municipios de Cataluña mayores de 20.000 habitantes en 2015 y 2016, comparando indicadores.

Indicadores 2015	% 2015	% 2016	Indicadores 2016
			<b>1. Transparencia de la corporación</b>
<b>1. ¿Quiénes son los representantes políticos?</b> (Indicadores 1 a 6)			<b>1.1 ¿Quiénes son los representantes políticos?</b> (Indicadores 1 a 11)
1. ¿Se da información básica sobre el alcalde o la alcaldesa: nombre y apellidos, foto y partido político?	98,3	96,9	1. ¿Se da información básica sobre el alcalde o la alcaldesa: nombre y apellidos, foto y partido político?
2. ¿Se da información sobre el alcalde o la alcaldesa: biografía y/o currículum?	94,8	89,1	2. ¿Se da información básica sobre el alcalde o la alcaldesa: biografía y / o currículum?
3. ¿Se da información básica sobre los representantes que forman parte del gobierno: nombres y apellidos, fotos y partido político?	94,8	92,2	3. ¿Se da información básica sobre los representantes que forman parte del gobierno: nombre y apellidos, foto y partido político?
4. ¿Se da información sobre los representantes que forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?	77,6	78,1	4. ¿Se da información básica sobre los representantes que forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?
5. ¿Se da información básica sobre los representantes que no forman parte del gobierno: nombres y apellidos, fotos y partido político?	93,1	87,5	5. ¿Se da información básica sobre los representantes que no forman parte del gobierno: nombre y apellidos, foto y partido y político?
6. ¿Se da información sobre los representantes que no forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?	70,7	70,3	6. ¿Se da información básica sobre los representantes que no forman parte del gobierno: biografía y/o currículum?
17. ¿Se publican las retribuciones de los cargos electos?	84,5	79,7	7. ¿Se publican las retribuciones (mensuales y/o anuales) de los representantes políticos?
		60,9	8. ¿Se publican las declaraciones de actividades y bienes de los cargos electos (gobierno y oposición), en el momento de tomar posesión del cargo, cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato y en el momento de su cese?
		54,7	9. ¿Se publica la agenda institucional del alcalde o la alcaldesa?
31. ¿Se ofrecen en la web las direcciones de e-mail de los miembros del gobierno?	94,8	87,5	10. ¿Se publican en la web datos de contacto de los miembros del gobierno (correo electrónico y/o Twitter y/o Facebook y/o web y/o teléfono...?)
32. ¿Se ofrecen en la web las direcciones de e-mail de los miembros de la oposición?	84,5	82,8	11. ¿Se publican en la web datos de contacto de los miembros de la oposición (correo electrónico y/o Twitter y/o Facebook y/o web y/o teléfono...?)
<b>2. ¿Cómo gestionan los recursos colectivos?</b> (Indicadores 7 a 21)			<b>1.2 ¿Cómo gestionan los recursos colectivos?</b> (Indicadores 12 a 20)
8. ¿Se da información sobre la composición de estos órganos de gobierno?	98,3	95,3	12. ¿Se da información sobre la composición de los órganos de gobierno: pleno, junta de gobierno y/o comisiones informativas?
7. ¿Se da información sobre las competencias de los órganos de gobierno: pleno, junta de gobierno, comisiones informativas?	93,1	79,7	13. ¿Se da información sobre las competencias y el calendario de trabajo de estos órganos de gobierno?
9. ¿Se da información sobre el calendario de trabajo de estos órganos de gobierno?	91,4	71,9	14. ¿Se publica el organigrama completo con los nombres y apellidos de las personas responsables y sus funciones?
10. ¿Se publican las convocatorias con las órdenes del día previas a la celebración de los plenos municipales?	93,1	85,9	15. ¿Se publican las convocatorias con los órdenes del día previos a la celebración de los plenos municipales?
11. ¿Se publican las actas del pleno municipal?	96,6	90,6	16. ¿Se publican las actas del pleno municipal?
12. ¿Se publican los acuerdos del gobierno o de la junta de gobierno local?	81,0	70,3	17. ¿Se publican los acuerdos completos de la junta de gobierno y/o las actas íntegras cuando la junta de gobierno actúe en delegación del pleno?
13. ¿Se da información sobre el plan de gobierno (PG), el plan de actuación municipal (PAM) y/o el plan estratégico?	81,0	64,1	18. ¿Se da información del plan de gobierno (PG), el plan de actuación municipal (PAM) y/o el plan estratégico, especificando los objetivos concretos, las actividades, los medios y los plazos previstos para su desarrollo a lo largo del mandato?
14. ¿Se da información sobre el plan de ordenación urbanística (POUM) u otras normas de planificación urbanística?	100,0	95,3	19. ¿Se da información del plan de ordenación urbanística municipal (POUM), plan general de ordenación (PGO) u otras normas de planificación urbanística, así como sus modificaciones puntuales?
18. ¿Se publican las ordenanzas municipales?	100,0	98,4	20. ¿Se publican las ordenanzas municipales, los reglamentos y/u otras disposiciones de relevancia jurídica?
15. ¿Se da información sobre otros planes municipales: Agenda21, mujeres, juventud, participación ciudadana, etc.?	93,1		



		<b>1.3 ¿Cómo gestionan los recursos económicos: presupuestos, salarios, contrataciones, subvenciones...?</b> (Indicadores 21 a 38)	
19. ¿Se publica el presupuesto del ayuntamiento?	96,6	93,8	21. ¿Se publica el presupuesto del ayuntamiento del año en curso, por capítulos, por áreas, por programas y/o por servicios, y de los organismos autónomos y entes dependientes, en el caso de existir?
20. ¿Se publica información sobre la ejecución del presupuesto?	67,2	71,9	22. ¿Se publica información sobre la ejecución trimestral del presupuesto del año en curso?
		59,4	23. ¿Se publican las modificaciones presupuestarias realizadas?
		60,9	24. ¿Se publica información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y/o el nivel de endeudamiento?
21. ¿Se publican los informes anuales de la cuenta general y la memoria de la gestión económica de la comisión especial de cuentas?	75,9	85,9	25. ¿Se publica la liquidación de los presupuestos de ejercicios anteriores y/o la cuenta general?
16. ¿Se publica la relación de puestos de trabajo de la corporación y las retribuciones según las categorías?	63,8	62,5	26. ¿Se publica la relación de puestos de trabajo y las retribuciones del personal laboral y funcionario del ayuntamiento, según las categorías?
		54,7	27. ¿Se publica el listado y las retribuciones de los directivos y de los cargos de confianza, sus funciones y su curriculum?
		92,2	28. ¿Se publica la oferta de trabajo del ayuntamiento, el desarrollo de los concursos públicos y los resultados?
		62,5	29. ¿Se publica la información sobre los datos más relevantes del inventario general del patrimonio respecto a los bienes inmuebles de dominio público y patrimoniales y los bienes muebles con un valor especial?
26. ¿Se informa sobre el perfil del contratante, y de las contrataciones y las concesiones firmadas por la corporación con empresas, entidades o personas particulares?	100,0	46,9	30. ¿Se publican todos los contratos formalizados, mayores y menores?
		76,6	31. ¿Se publican las licitaciones en curso y la composición de las mesas de contratación?
		68,8	32. ¿Se publican las actas de las mesas de contratación?
		67,2	33. ¿Se publican las modificaciones de los contratos formalizados y sus prórrogas, las licitaciones anuladas y las resoluciones anticipadas?
		45,3	34. ¿Se publica la relación completa de proveedores, adjudicatarios y/o contratistas y la cuantía económica?
		82,8	35. ¿Se publica el periodo medio de pago a los proveedores?
		64,1	36. ¿Se publican las subvenciones otorgadas, las respectivas convocatorias y resoluciones?
		56,3	37. ¿Se publican los convenios firmados, especificando las partes, su objeto y las obligaciones económicas que se deriven, en su caso?
		54,7	38. ¿Se publica el coste y las características de las campañas de publicidad institucional en los medios de comunicación?
		<b>2. Información para la participación</b>	
<b>3. ¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos?</b> (Indicadores 22 a 28)		<b>2.1 ¿Qué información proporcionan sobre el municipio y la gestión de los recursos colectivos?</b> (Indicadores 39 a 45)	
22. ¿Se publican noticias en la web?	100,0		
23. ¿Se publican noticias sobre las actuaciones de los miembros del gobierno relacionadas con el rendimiento de cuentas?	98,3	100,0	39. ¿Se publican noticias, informaciones y/u opiniones sobre las actuaciones de los miembros del gobierno relacionadas con la gestión del gobierno?
24. Se publican noticias sobre las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con el control de la gestión del gobierno?	53,4	50,0	40. ¿Se publican noticias, informaciones y/u opiniones sobre las actuaciones de los miembros de la oposición y/o de los grupos políticos relacionadas con el control de la gestión del gobierno?
25. ¿Se publican noticias en las cuales se contrastan las informaciones de miembros del gobierno, de la oposición, y de técnicos, si procede?	70,7	81,3	41. ¿Se publica información sobre el desarrollo del pleno, las mociones presentadas por los diferentes grupos políticos, el debate y los acuerdos?
30. ¿Se da información histórica sobre el municipio?	96,6	90,6	42. ¿Se da información histórica sobre el municipio?
29. ¿Se da información sobre la situación del municipio: datos sobre el término municipal, la población empadronada y su diversidad social, las actividades económicas, culturales...?	98,3	90,6	43. ¿Se da información sobre la situación del municipio: datos del término municipal, la población empadronada y su diversidad social, las actividades económicas, los equipamientos culturales y de ocio...?

36. ¿Se ofrece en la web una agenda de actividades municipales y ciudadanas?	100,0	100,0	44. ¿Se ofrece en la web la agenda de actividades municipales y ciudadanas?
41. ¿Se publica el contacto con la persona responsable de prensa, información y/o comunicación de la corporación?	94,8	89,1	45. ¿Se publica el contacto con la persona responsable de prensa, información y/o comunicación de la corporación, ya sea técnica o política?
27. ¿Se informa sobre el acuerdo del pleno municipal y/o de la junta de portavoces de apoyar al decálogo de buenas prácticas de la comunicación local pública?	51,7		
28. ¿Se publica en la web el decálogo de buenas prácticas de la comunicación local pública?	70,7		
<b>4. ¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana en el control democrático? (Indicadores 29 a 41)</b>			<b>2.2 ¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana? (Indicadores 46 a 52)</b>
34. ¿Se da información sobre el reglamento de participación ciudadana?	75,9	71,9	46. ¿Se da información en la web del reglamento de participación ciudadana o de otras normas al respecto?
35. ¿Se da información en la web sobre otros mecanismos de participación: consejos territoriales, consejos de ciudad, consejos sectoriales, etc.?	87,9	84,4	47. ¿Se da información en la web de otros mecanismos o entes de participación que estén vigentes como consejos territoriales, consejos de ciudad, consejos sectoriales, etc.?
		40,6	48. ¿Se publican las actas de las reuniones de los otros mecanismos o entes de participación mencionados en el indicador 47?
37. ¿Se ofrece en la web el directorio de entidades del municipio?	98,3	92,2	49. ¿Se ofrece en la web el directorio de entidades y asociaciones del municipio y/o el registro de los grupos de interés, en su caso?
38. ¿Se ofrecen herramientas de participación para la elaboración y/o el seguimiento del plan de gobierno, el plan de actuación municipal y/o el plan estratégico?	44,8	73,4	50. ¿Se ofrecen en la web instrumentos de consultas y/o de participación sobre temas actuales de interés local?
		56,3	51. ¿Se ofrece en la web la relación de los servicios que se prestan (carta de servicios) con información sobre el contenido de los mismos, la ubicación de los equipamientos donde se prestan, los horarios de atención al público, los canales de prestación de los servicios, los enlaces a las webs corporativas, las direcciones de correo electrónico, y los compromisos ante la ciudadanía?
40. ¿Se ofrecen a las ciudadanas y ciudadanos herramientas para comunicar incidencias en la vía pública, quejas o sugerencias?	96,6	81,3	52. ¿Se proporcionan en la web instrumentos para valorar los servicios y para presentar quejas o sugerencias sobre su funcionamiento?
33. ¿Se ofrece en la web acceso a redes sociales de la corporación?	98,3		
39. ¿Se ofrecen herramientas de participación para la elaboración y/o el seguimiento del presupuesto u otros planes municipales?	67,2		

en algunos ayuntamientos. Pero la visión de conjunto lleva a concluir que en los primeros meses de vigencia de la nueva legislación sus resultados son muy escasos. Si bien algunos ayuntamientos han mejorado, la Ley no ha tenido hasta ahora la repercusión que cabía esperar.

Por tanto, los ayuntamientos estudiados, a pesar de la existencia de una ley que les obliga, no proporcionan información suficientemente transparente y de calidad y, en consecuencia no se comportan como fuentes de información completas y fiables, capaces de generar confianza y de procurar formas de participación fundamentada.

Los cambios políticos que se dieron en los ayuntamientos a partir de las elecciones municipales de mayo de 2015 pueden explicar en cierta medida estos déficits ya que en parte obedecen a la falta de actualización de la información. Pero los meses que separan esas elecciones, y las posteriores tomas de posesión de los gobiernos municipales, del momento en que se realizó el cierre de la evaluación en marzo de 2016, cuestionan esta explicación que sólo es válida en algunos casos aislados. El Mapa ofrece todos los datos que permiten completar el análisis de estos resultados.

La evaluación de 2017 será determinante para considerar si los resultados que hemos presentado en este trabajo son consecuencia de un momento de transición, que parte de una falta de tradición y que precisa todavía de un período de adaptación, o bien si frente a una cuestión de gran importancia para la evolución de la democracia se están dando resistencias y actitudes negativas, que no facilitan los cambios que la ciudadanía reclama.

## Agradecimientos

Investigación financiada por el *Ministerio de Economía y Competitividad* y el *Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)*. Referencia: CSO2015-64568-R (*Mineco-Feder*).

Agradecemos a Marta Corcoy-Rius y Cristina París su contribución en la parte de la investigación que presentamos.

## 6. Bibliografía

Andersen, Thomas-Barnebeck (2009). "E-government as an anti-corruption strategy". *Information economics and policy*, v. 21, n. 3, pp. 201-210.  
<https://doi.org/10.1016/j.infoecopol.2008.11.003>

- Beltrán-Orenes, Pilar; Martínez-Pastor, Esther** (2016). "Grado de cumplimiento de las leyes de transparencia, acceso y buen gobierno, y de reutilización de los datos de contratación de la Administración central española". *El profesional de la información*, v. 25, n. 4, pp. 557-567. <https://doi.org/10.3145/epi.2016.jul.05>
- Bertot, John-Carlo; Jaeger, Paul T.; Grimes, Justin M.** (2010). "Using ICTs to create a culture of transparency: E-government and social media as openness and anti-corruption tools for societies". *Government information quarterly*, v. 27, n. 3, pp. 264-271. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2010.03.001>
- Bertot, John-Carlo; Jaeger, Paul T.; Grimes, Justin M.** (2012). "Promoting transparency and accountability through ICTs, social media, and collaborative e-government". *Transforming government: People, process and policy*, v. 6, n. 1, pp. 78-91. <https://doi.org/10.1108/17506161211214831>
- Bonsón, Enrique; Torres, Lourdes; Royo, Sonia; Flores, Francisco** (2012). "Local e-government 2.0: Social media and corporate transparency in municipalities". *Government information quarterly*, v. 29, n. 12, pp. 123-132. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2011.10.001>
- Borge-Bravo, Rosa-Teresa** (2007). "Nuevas tecnologías y regeneración de la democracia". En: Cotino-Hueso, Lorenzo. *Democracia, participación y voto a través de las nuevas tecnologías*. Granada: Comares, pp. 25-34. ISBN: 978 84 9836 232 9
- Calvo-Gutiérrez, Elvira** (2013). "Comunicación política 2.0 y buen gobierno". En: Römer-Pieretti, Max. *Miradas a las pantallas en el bolsillo*. Madrid: Universidad Camilo José Cela, pp. 70-80. ISBN: 978 84 95891 59 4
- Cameron, Wayne** (2004). "Public accountability: Effectiveness, equity, ethics". *Australian journal of public administration*, v. 63, n. 4, pp. 56-67. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8500.2004.00402.x>
- Campillo-Alhama, Conchi** (2012). "Investigación en comunicación municipal: estudios y aportaciones académicas". *Vivat academia*, v. 14, n. 117, pp. 1035-1048. <https://doi.org/10.15178/va.2011.117E.1035-1048>
- CIS. Centro de Investigaciones Sociológicas** (2016). *Barómetro de abril 2016. Estudio n. 3134*. [http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14277](http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14277)
- Del-Rey-Morató, Javier** (2007). *Comunicación política, internet y campañas electorales: de la teledemocracia a la ciberdemocracia*. Madrid: Tecnos. ISBN: 9788430945061
- España** (2013). "Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno". *BOE*, n. 295, de 10 diciembre de 2013. <http://goo.gl/zqiB3o>
- Gandía, Juan L.; Marrahí, Lucía; Huguet, David** (2016). "Digital transparency and web 2.0 in Spanish city councils". *Government information quarterly*, v. 33, n. 1, pp. 28-39. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2015.12.004>
- Garriga-Portolà, Marc** (2011). "¿Datos abiertos? Sí, pero de forma sostenible". *El profesional de la información*, v. 20, n. 3, pp. 298-303. <https://doi.org/10.3145/epi.2011.may.08>
- Generalitat de Catalunya** (2014). "Llei 19/2014, del 29 de desembre, de transparència, accés a la informació i bon govern". *Diari oficial de la Generalitat de Catalunya*, n. 6780, de 31 de diciembre de 2014, pp. 1-38. <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/6780/1395384.pdf>
- Gértrudix, Manuel; Gertrudis-Casado, María-Carmen; Álvarez-García, Sergio** (2016). "Consumption of public institutions' open data by Spanish citizens". *El profesional de la información*, v. 25, n. 4, pp. 535-544. <https://doi.org/10.3145/epi.2016.jul.03>
- Giménez-Chornet, Vicent** (2012) "Acceso de los ciudadanos a los documentos como transparencia de la gestión pública". *El profesional de la información*, v. 21, n. 5, pp. 504-508. <https://doi.org/10.3145/epi.2012.sep.09>
- Grimmelikhuijsen, Stephan G.; Welch, Eric W.** (2012). "Developing and testing a theoretical framework for computer-mediated transparency of local governments". *Public administration review*, v. 7, n. 4, pp. 562-571. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2011.02532.x>
- Moreno-Sardà, Amparo; Molina-Rodríguez-Navas, Pedro; Corcoy-Rius, Marta; Aguilar-Pérez, Antonio; Borràs-Farran, Miquel** (2013). "Infoparticip@: periodismo para la participación ciudadana en el control democrático. Criterios, metodologías y herramientas". *Estudios sobre el mensaje periodístico*, v. 19, n. 2, pp. 783-803. [https://ddd.uab.cat/pub/artpub/2013/129284/estsobmen\\_a2013v19n2p783.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/artpub/2013/129284/estsobmen_a2013v19n2p783.pdf)
- Pina, Vicente; Torres, Lourdes; Royo, Sonia** (2007). "Are ICTs improving transparency and accountability in the EU regional and local governments? An empirical study". *Public administration*, v. 85, n. 2, pp. 449-472. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.2007.00654.x>
- Pina, Vicente; Torres, Lourdes; Royo, Sonia** (2010). "Is e-government leading to more accountable and transparent local governments? An overall view". *Financial accountability & management*, v. 26, n. 1, pp. 3-19. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0408.2009.00488.x>
- Rivero-Menéndez, José-Ángel; Mora-Agudo, Leonor; Flores-Ureba, Sandra** (2007). "Un estudio de la rendición de cuentas a través del e-gobierno en la administración local española". En: *Empresa global y mercados locales: XXI Congreso anual Aedem*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2521491.pdf>
- Roberts, Alasdair** (2006). *Blacked out: Government secrecy in the information age*. New York: Cambridge University Press. ISBN: 978 0521858700
- Simelio-Solà, Núria; Molina-Rodríguez-Navas, Pedro** (2014). "Comunicación pública y participación ciudadana. El uso de Twitter en los ayuntamientos de Cataluña". *Historia y comunicación social*, v. 19, núm. esp. febrero 2014, pp. 479-491. <http://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/45043>